



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS VILLARREAL DE SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE, Y POR LA OTRA PARTE, BUFETE DE INGENIERÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JULIO ELIAS GUZMAN DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 27 de febrero de 2015, el "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" celebraron el contrato número TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015, en lo sucesivo el "CONTRATO", relativo al servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de material a planta de emergencia e instalaciones eléctricas en media y baja tensión para el inmueble de las Salas Regionales de Oriente, en lo sucesivo los "SERVICIOS", conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorporó y forma parte integrante del "CONTRATO" como Anexo número 1, que se integró con la solicitud de cotización, anexo técnico, justificación técnica y cotización.

B.- De conformidad con los artículos 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 primer párrafo de su Reglamento, así como la Cláusula VIGÉSIMA SEXTA del "CONTRATO" y con el objeto de dar continuidad a la operación regular de la prestación de los "SERVICIOS", las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificadorio, a efecto de ampliar la vigencia y plazo, así como incrementar en un 20% el importe del "CONTRATO".

C.- Por otra parte, el 30 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, en la que, entre otros aspectos, se establece la forma y medio de presentar la facturación para su pago.

Recibi recibidos
Julio Elias Guzman Dominguez
31 Dic 2015

[Handwritten signatures]



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- la C. **María De Jesús Villarreal de Santiago**, en su carácter de Delegada Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- Celebra el presente convenio modificatorio en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.4.- Los compromisos que con motivo del presente convenio modificatorio se generen para el ejercicio fiscal 2016, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente convenio modificatorio, es el ubicado en avenida Osa Menor número 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl en San Andrés Cholula, Puebla.

II.- El "PRESTADOR" por su propio derecho declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente convenio modificatorio.

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número 16,260 de fecha 10 de octubre de 2001, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Ángel Tejeda Ortega, Notario Público Número 14 de la Ciudad de Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puebla, bajo el folio electrónico 25572*2 de fecha 18 de julio de 2008.

II.3.- El C. Julio Elías Guzmán Domínguez, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número 16,260 de fecha 10 de octubre de 2001, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Ángel Tejeda Ortega, Notario Público Número 14 de la Ciudad de Puebla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puebla, bajo el folio electrónico 25572*2 de fecha 18 de julio de 2008 y manifiesta bajo protesta de decir



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. Julio Elías Guzmán Domínguez se identifica con credencial para votar con fotografía numero [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los **"SERVICIOS"** objeto del **"CONTRATO"**, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los **"SERVICIOS"**, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Se encuentra capacitado para prestar los **"SERVICIOS"** a que se refiere la **Cláusula PRIMERA** del **"CONTRATO"**.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente convenio modificatorio, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **BIS0110115X2**.

II.11.- Reconoce que la información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, es de carácter reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PRESTADOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.12.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle Álvaro Obregón número 2629, Camino Real a Momoxpan, Colonia la Carcaña, Código Postal 72810 en la Ciudad de Puebla, Puebla.

II.13.- Es su voluntad prestar al **"TRIBUNAL"** los **"SERVICIOS"** que se describen en la **Cláusula PRIMERA** del **"CONTRATO"** y a obligarse en los términos de éste.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificadorio sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- De conformidad con el ANTECEDENTE B, las partes acuerdan modificar la Cláusula SEGUNDA y primer párrafo de la Cláusula QUINTA del "CONTRATO" para quedar como siguen:

"SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 01 del mes de marzo de 2015 y concluirá el día 29 de febrero de 2016".

"QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del 01 de marzo de 2015 al 29 de febrero de 2016..."

SEGUNDA.- Derivado de lo acordado en la Cláusula precedente las partes acuerdan incrementar el importe del "CONTRATO" previsto en el primer párrafo de la Cláusula TERCERA en un 20%, en consecuencia el monto pasa de la cantidad de \$514,408.45 (Quinientos catorce mil cuatrocientos ocho pesos 45/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado por la cantidad de \$82,305.35 (Ochenta y dos mil trescientos cinco pesos 35/100 M.N.), dando un monto total de \$596,713.80 (Quinientos noventa y seis mil setecientos trece pesos 80/100 M.N.), a la cantidad de \$617,290.14 (Seiscientos diecisiete mil doscientos noventa pesos 14/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado por la cantidad de \$98,766.42 (Noventa y ocho mil setecientos sesenta y seis pesos 42/100 M.N.), dando un monto total de \$716,056.56 (Setecientos dieciséis mil cincuenta y seis pesos 56/100 M.N.).

TERCERA.- Considerando lo señalado en el ANTECEDENTE C, las partes acuerdan modificar el segundo, cuarto y quinto párrafos de la Cláusula SEXTA, la Cláusula SÉPTIMA y último párrafo de la Cláusula DÉCIMA TERCERA del "CONTRATO", para quedar como sigue:

"SEXTA.- FORMA DE PAGO.-

Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS" los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente del "TRIBUNAL", ubicadas en nivel 1, Osa Menor 84, Ciudad Judicial Siglo XXI,



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, en un horario de 9 horas a las 15:30 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el "PRESTADOR" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa de las Salas Regionales de Oriente con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

...

El "PRESTADOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico maria.villarreal@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF, y los presentará en manera personal y, la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importes y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Oriente, lo o los rechazará indicando por escrito al "PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

"SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El "TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "PRESTADOR".

"DECIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- ...

...

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al "PRESTADOR", en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga el "PRESTADOR" mediante el mecanismo de depósito referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación al "PRESTADOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.”

CUARTA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ampliación a la vigencia y plazo y al incremento del importe del “CONTRATO” acordadas en este instrumento, el “PRESTADOR” se obliga a modificar la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA del “CONTRATO”, con el objeto de incrementar la misma por un importe del 10% sobre el monto que se está ampliando, el cual asciende a la cantidad de \$10,288.17 (Diez mil doscientos ochenta y ocho pesos 17/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obligándose a presentarla dentro de los primeros diez días naturales posteriores a la firma del presente convenio modificatorio.

QUINTA.- El “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR” acuerdan que salvo las modificaciones antes señaladas quedan subsistentes todos los demás derechos y obligaciones del “CONTRATO” y su Anexo número 1, por lo que en este acto ratifican todas y cada una de las cláusulas, términos y condiciones de los mismos, en lo no modificado por este convenio modificatorio, conservando en consecuencia todo su valor, fuerza y alcance legal.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en tres tantos, en San Andrés Cholula, Puebla el día 31 del mes de diciembre de 2015.

POR EL “TRIBUNAL”

C. María de Jesús Villarreal de Santiago

TESTIGO

Lic. José Herminio Pérez Merlín

POR EL “PRESTADOR”

C. Julio Elías Guzmán Domínguez

TESTIGO

Ing. Stefany Trujeque Mateos

La presente hoja de firmas, forma parte del convenio modificatorio TFJFA- SOA- DGRMSG-SRO-003/2015, suscrito el 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracción I, para la información de esta versión pública fue suprimido el número de credencial para votar del Representante Legal, información considerada legalmente como confidencial por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos.

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

Anexo Técnico

LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2015 AL 31 DICIEMBRE DE 2015.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE MATERIAL A PLANTA DE EMERGENCIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

El invitado deberá manifestar en su propuesta técnica que cuenta con los siguientes elementos para prestar el servicio:

- El invitado debe comprobar que su giro es congruente con la prestación de servicios de ingeniería, instalación y mantenimiento eléctrico en media y baja tensión en las especialidades solicitadas. Con la siguiente información: acta constitutiva y en su caso modificaciones y/u original para cotejo y copia simple para expediente.

El licitante participante dentro de su propuesta técnica deberá señalar que de resultar adjudicado proporcionará el primer día de contrato tres equipos de radiocomunicación Mca. Kenwood Mod. TK-3212 UHF FM TRANSCEIVER y asignar a un responsable con cuenta de correo electrónico que este localizable y solucione las contingencias las 24 hrs. del día durante la vigencia del contrato.

El invitado participante dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado solucionará las contingencias que se presenten, dando atención en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma. De no cubrir este requerimiento, la convocante estará facultada para contratar a un tercero para dar solución a la contingencia y el costo deberá ser cubierto por el licitante.

El invitado participante dentro de su propuesta técnica deberá señalar que de resultar adjudicado mantendrá uniformado a su personal durante la vigencia del contrato, (por lo menos tres cambios de uniforme cada 3 meses), además su personal portará una credencial debidamente sellada por el invitado que los identifique como sus trabajadores. Además les proporcionará los elementos, equipos, herramientas y prendas de seguridad indispensables para la eficiente prestación de los servicios que aquí se solicitan (uniforme completo, calzado industrial adecuado a sus labores, guantes de piel, gafas de seguridad, taponos auditivos, faja de seguridad, etc.) y realizará cambio del equipo de protección personal y uniformes cuando no estén en óptimas



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

condiciones de uso, cumpliendo como mínimo con las Normas de la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), de acuerdo a las actividades realizadas para cada uno de los elementos que integran la quintilla.

Personal de servicio que no cuente con su equipo de seguridad y ropa de trabajo no podrá tener acceso al inmueble para la realización de sus labores y será reportado como ausente de la plantilla en la lista de asistencia (con la deductiva y penalización correspondiente).

El uniforme debe ser de camisola y pantalón azul marino y en la espalda debe tener la leyenda mantenimiento eléctrico y el nombre de la compañía para la que laboran. De no cumplir, serán reportados como ausentes en la lista de asistencia.

Al invitado adjudicado se le asignará un área de aproximadamente 3x4 m, a fin de acondicionarla para coadyuvar a la adecuada prestación del servicio, todos los trabajos de adecuación realizados en el área asignada, al finalizar el contrato quedarán en propiedad de la convocante.

El invitado adjudicado debe prestar los servicios objeto de la presente invitación, con eficiencia, seguridad y oportunidad en todo momento en que sea requerido.

El invitado adjudicado, a fin de demostrar que es técnicamente competente deberá proporcionar el currículum del personal que prestará servicios en las instalaciones de la convocante cuando la Delegación Administrativa lo requiera mostrando también que dicho personal tiene la capacidad para ejecutar todas las actividades requeridas en el presente anexo técnico.

El invitado adjudicado, debe proporcionar copia actualizada del alta en el IMSS de sus trabajadores asignados a la convocante, entregándolas a la Delegación Administrativa en el periodo comprendido del 15° al 31 de Febrero de 2015 y presentándola nuevamente durante los primeros 15 días de cada mes de vigencia del contrato anexándola en el reporte mensual, con objeto de garantizar que todo el personal tiene vigente dicha prestación, adicionalmente debe garantizar que está de acuerdo a la Ley del IMSS.

El invitado debe realizar todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

Los invitados participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicado suministrará la herramienta y el equipo en calidad y durabilidad necesaria durante todo su servicio, en caso de tener un desgaste



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

mayor al señalado deberán sustituirse para evitar atraso en los servicios de mantenimiento.

La convocante a través de la Delegación Administrativa, podrá evaluar con exámenes teóricos y prácticos al personal asignado por el invitado para la prestación del servicio de mantenimiento, y estará facultada para ordenar al invitado la sustitución de cualquier persona que no cumpla con dichos requerimientos, en cualquier momento. El invitado adjudicado tiene un plazo no mayor a un día natural, de no ser así, dicho puesto será reportado como ausente de la plantilla, en su lista de asistencia y se hará acreedor a la deductiva y penalización correspondiente.

ALCANCE MÍNIMO A CUBRIR:

El invitado adjudicado debe dar mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo en media y baja tensión al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el lugar para realizarse será dentro de las instalaciones del Inmueble ubicado en la Ciudad Judicial, tales como: subestación eléctrica principal, cuarto de bombas, sistema contra incendio, alumbrado exterior e interior, salón de usos múltiples, red de distribución eléctrica en media tensión, redes eléctricas en baja tensión, planta de emergencia, unidad de transferencia, sistemas de tierra física y sistemas de pararrayos.

EQUIPO DE MEDICIÓN CFE.

- Limpieza (cada semana)
- Toma de lecturas: demanda máxima, kWh, kV, kVARh, %FP, %Fc (diarias), con los siguientes horarios: 09:00, 11:00, 13:00, 15:00 y 18:00 hrs., gráficas de comportamiento de carga diaria, semanal y mensual, anexándolas en el reporte mensual.
- Verificación diaria del funcionamiento adecuado del medidor.

SUBESTACION ELÉCTRICA

- Disposición del personal las 24 hrs. Los 306 días del contrato.
- Pago de libranza ante CFE cuando la Delegación Administrativa lo solicite para el mantenimiento (una vez al año JUNIO DEL 2015 PREFERENTEMENTE).



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

- Limpieza del local y equipamiento incluyendo, tableros, registros, canalizaciones, transformadores una vez al mes o cuando sea necesario.
- Ajuste y verificación de las partes mecánicas (una vez al año JUNIO DEL 2015 PREFERENTEMENTE).
- Verificación diaria del estado y correcta operación del alumbrado interior.
- Verificación de los contactos distribuidos (cada dos meses).
- Verificar el estado de local, paredes, pisos y techos (una vez cada mes).
- Pintura de gabinetes, transformadores y tableros de distribución, cada que se requiera.

TRANSFORMADOR DE 1000kVA

- Revisión de conexiones primaria y secundaria (una vez al año JUNIO DEL 2015 PREFERENTEMENTE).
- Revisión y limpieza de boquillas en media tensión y baja tensión (una vez al año JUNIO DEL 2015 PREFERENTEMENTE).
- Verificación de ausencia de fugas de aceite (diario).
- Disposición del personal las 24 hrs. Los 306 días del contrato.
- Registro de condiciones de temperatura y vibración (diario).
- Revisión y calibración (cuando aplique) de instrumentos (cada 6 meses).
- Limpieza general por lo menos 3 veces por semana y cada vez que sea necesario.
- Verificación, gráfica y registro de indicación por nivel de aceite (diario).
- Verificación, gráfica y registro de la temperatura del aceite (diario).
- Verificación de puesta a tierra tanque y neutro (cada tres meses).
- Verificación válvula dren de aceite (diario).
- Prueba de resistencia de aislamiento a los devanados, en sus tres mediciones: Alta tensión vs Baja Tensión, Alta Tensión vs Baja Tensión +



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

Tierra y Baja Tensión vs Alta Tensión + Tierra (una vez al año JUNIO DEL 2015 PREFERENTEMENTE).

- **Prueba de relación de transformación (una vez al año JUNIO DEL 2015 PREFERENTEMENTE).**
- **Regenerado al aceite del transformadores (una vez por año). Incluye:**
 - a) **Desgasificador al alto vacío, aspersion, secado y filtrado del aceite aislante contenido en el transformador.**
 - b) **Por prueba en campo de rigidez dieléctrica en kV antes y después del regenerado para observar la mejoría del aceite después del tratamiento.**
 - c) **Pruebas de calidad del aceite aislante en laboratorio, las pruebas que se realizarán se mencionan a continuación:**
 - d) **Número de neutralización en Mg. KOH/gr.**
 - e) **Tensión interfacial en Dinas/cm.**
 - f) **Tensión de ruptura dieléctrica en kV.**
 - g) **Factor de Potencia a 100°C.**
 - h) **Factor de Potencia a 25°C.**
 - i) **Contenido de agua en PPM.**
- **d) Suministro de aceite necesario en los transformadores en caso de nivel bajo.**

GABINETES DE MEDIA TENSIÓN

- **Revisión de terminales de tierra (cada 3 meses o cuando sea necesario).**
- **Revisión de fusibles de potencia (una vez al año o cuando sea necesario).**
- **Revisión operación seccionador (una vez al año o cuando sea necesario).**



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

- Revisión y operación de cuchillas de paso (una vez al año o cuando sea necesario).
- Revisión de conexiones a tierra de partes metálicas (cada 6 meses).
- Revisar apriete de conexiones (una vez al año o cuando sea necesario).
- Limpieza general externa (diaria).
- Verificación y pruebas de operación de seccionadores (una vez al año y cada que sea necesario).
- Lubricación y prueba de operación de cierre/apertura mecánica de los seccionadores, (una vez al año o cuando sea necesario).
- Ajuste y verificación del estado de los equipos e instrumentos de medición (una vez al año).

SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA DE MAQUINAS Y SUBESTACION

- Revisión de conexión correcta de equipos (cada tres meses).
- Medición del sistema de tierras con equipo de megueo (una vez al año JUNIO DEL 2015 PREFERENTEMENTE).
- Limpieza de registros (constante).

SISTEMAS DE PARARRAYOS DE INMUEBLE

- Verificación de conexiones y de posición de las puntas tres veces al año (incluye ajustes de bases soporte y tornillería o anclaje).
- Verificación de la conexión a tierra.
- Verificar las bajadas a pozos de dispersión, conectores y elementos de fijación (una vez al mes).
- Medición de electrodos químicos de tierra con equipo de prueba (cada 6 meses).
- Mantenimiento y limpieza a los registros de aterrizaje. (Cada dos meses o cuando sea necesario).



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN SUBESTACION ELECTRICA

- Verificación de temperatura de conexiones (cada mes).
- Verificación de conexión a tierra de conexiones (cada 6 meses).
- Calibración de interruptores termo magnéticos (cada 6 meses, o cuando sea necesario).
- Limpieza general (cada 6 meses o cuando sea necesario).
- Limpieza general de equipos (al menos una vez al mes).
- Verificación de apriete de tortillería (cada 6 meses o cuando sea necesario).
- Verificación el estado de las puertas de los gabinetes y ajuste (cada que se requiera).
- Verificación y revisión de contactos fijos y móviles de contactores (cada 6 meses).

TABLEROS ALUMBRADO Y CENTROS DE CARGA DISTRIBUIDOS EN EL INMUEBLE (SOTANO 1 – NIVEL 4).

- Verificación de conexiones de interruptor principal e interruptores derivados a barras alimentadoras.
- Restablecimiento inmediato en caso de falla y/o operación.
- Verificación de temperatura de conexiones (mensual).
- Cuando se necesite ampliación de carga, realizar la conexión de los sistemas de protección a los tableros específicos, balanceando el consumo de energía.
- Verificación de conexión a tierra de conexiones (cada 3 meses).
- Limpieza general (cada 4 meses).
- Verificación de conexiones eléctricas a extractores.
- Reapriete de tornillería (cada 4 meses).



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

- Verificación del estado de las puertas de los gabinetes (cada 4 meses).

PLANTA DE EMERGENCIA DE 400KW (S-1)

- Verificación del arranque y de la operación una vez cada 15 días en vacío, y con carga de acuerdo al programa de arranques.
- Se realizarán los reportes correspondientes y se entregarán como máximo 2 días después de realizada la prueba o en el reporte correspondiente.

Diario:

- Disposición del personal las 24 horas del día los 306 días del contrato.
- Revisar el nivel de temperatura en el generador, agua, aceite y combustible.

Cada tres meses:

- Revisar el buen estado de los instrumentos de medición del tablero.
- Tomar lecturas de los diferente parámetros eléctricos tanto de entrada como de salida del sistema.
- Realizar una simulación de falla de la compañía suministradora de energía eléctrica para la verificación de todos los elementos que intervienen en el estado operativo.

Cada seis meses: (JUNIO DE 2015 Y DICIEMBRE DE 2015)

- Revisar el estado de los relevadores de control en el tablero de transferencia.
- Revisar que todas las conexiones estén bien apretadas, así como la condición en los aislamientos, que no se observen resacas o grietas o que estén en malas condiciones.
- Revisión del adecuado funcionamiento de los pre calentadores o cuando sea necesario.
- Revisión del adecuado funcionamiento del alternador, sensor de temperatura y presión de aceite o cuando sea necesario.
- Comprobar la operación adecuada de los interruptores termo magnético del tablero de control.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

- De ser necesario cambiar el regulador de voltaje de continuidad.
- Cambio de batería una vez.
- Cambio de filtros de aceite, aire y diesel.
- Cambio de anticongelante.
- Cambio de aceite.
- Engrasado de balero

NOTA: El mantenimiento preventivo se llevará a cabo como mínimo cada seis meses (JUNIO Y DICIEMBRE DE 2015) mientras el equipo no se encuentre en funcionamiento constante, de otra forma se llevará a cabo inmediatamente después del término del servicio proporcionado por las plantas. El personal que realice este mantenimiento debe estar calificado y certificado en mantenimiento preventivo y correctivo en maquinaria IGSA (Plantas de Emergencia), anexar Diploma o cursos correspondientes del personal que presentará el servicio.

BOMBAS DE SERVICIO HIDRÁULICO (CUARTO DE BOMBAS S-1)

- Disposición del personal las 24 hrs. Los 306 del contrato.
- Limpieza general a los tableros de control (cada mes).
- Verificación de temperatura de conexiones (mensual).
- Registro de parámetros eléctricos, tensión, corriente (diario).
- Revisión de arrancadores (cada 3 meses o cuando sea necesario).
- Registro de condiciones de operación (diario).

MANTENIMIENTO EN GENERAL

- Disposición del personal las 24 hrs. Los 306 días del contrato.
- Proyección e instalación de circuitos de distribución dentro y fuera del inmueble cuando exista este tipo de necesidad.
- Revisión de contactos y apagadores (conexión, aterrizaje y condiciones físicas) constante.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

- Limpieza de difusores de lámparas cada mes y/o cuando sea necesario.
- Cambio de lámparas y balastos para el alumbrado interior, cada que se requiera.
- Las pruebas de operación en circuitos eléctricos, cuando sea necesario.
- Balanceo de cargas conforme se requiera.
- Mantener etiquetados todos los contactos, de acuerdo a los planos actualizados.
- Instalación de canalización para contactos, alumbrada, cableada de voz y datos.

En lo relativo a informes:

- Se entregará un reporte mensual de actividades durante la vigencia del contrato a las 10 hrs. Hasta 10 días naturales después del término del mes que incluye:
- Seguimiento al Programa Maestro de Mantenimiento. (Que será entregado por el invitado ganador para darle continuidad a todos los trabajos enunciados en este anexo técnico, durante la vigencia del contrato)
- Lecturas del medidor de CFE.
- Descripción de actividades de rutina.
- Arranques de motores de combustión interna (cuando esta corresponda).
- Subestación eléctrica principal.
- Alumbrado.
- Línea en Media Tensión.
- Contingencias.

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

- Anexos de Órdenes de Trabajo generadas, realizadas, pendientes, canceladas, indicando la causa y el seguimiento; además, órdenes de trabajo menor y fotografías.
- Registro de las actividades más significativas en la bitácora de mantenimiento.
- En caso de existir una emergencia o de ocurrir una falla en el sistema eléctrico el responsable dará aviso al representante de su empresa quien resolverá inmediatamente la contingencia y dará aviso a la Delegación Administrativa, posteriormente entregará un reporte de los hechos ocurridos ante esta misma Delegación.

El reporte mensual incluirá todas las actividades y formatos de registro diario de lecturas, además de las actividades más relevantes del mes, graficas mensuales, anexo fotográfico.

El invitado adjudicado tendrá en el almacén, un stock de consumibles eléctricos tales como, lámparas, balastos, focos, conductores eléctricos, contactos dúplex polarizados, apagadores, cinta de aislar, etc. (Catálogo de conceptos, suministros de materiales)

El invitado adjudicado debe proporcionar toda la herramienta y equipos necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento de manera oportuna para la solución de las fallas.

La totalidad de reportes e informes generados de los trabajos de mantenimiento se entregarán mensualmente directamente a la Delegación Administrativa, en el área de Mantenimiento.

Durante el desarrollo de los trabajos respectivos, dará respuesta inmediata a los problemas que se presenten en el servicio eléctrico, de tal manera que este se mantenga sin interrupciones mayores a 2 minutos (considerando que se tiene automatizado el sistema de transferencia de los equipos de emergencia).

Todas las pruebas, suspensiones de trabajos, cambios de circuitos, balanceos de líneas deberán avisarse con 3 días de anticipación, a la Delegación Administrativa, área de Mantenimiento a fin de programar lo necesario para su correcta ejecución.

El invitado adjudicado debe realizar un estudio de la calidad de la energía al banco de generación eléctrica durante una semana por una vez al año,



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

entregando el reporte a la Delegación Administrativa, el cual debe contener por lo menos los siguientes elementos:

- Intervalos de medición por lo menos cada 1 minuto dependiendo de la necesidad.
- Voltaje de línea a neutro con valores máximos, mínimos y promedio.
- Intensidad de corriente eléctrica con valores máximos, mínimos y promedio.
- Potencia real.
- Potencia aparente.
- Potencia reactiva.
- Factor de potencia.
- THD en tensión eléctrica.
- THD en Intensidad de corriente eléctrica.
- Armónicos en tensión del 1 al 50 por lo menos o los más representativos.
- Armónicos en Intensidad de corriente eléctrica del 1 al 50 por lo menos o los más representativos.
- Dips, sags, swell, interrupciones; solo si son representativos.
- Flickers solo si son representativos.
- Diagnósticos de las mediciones realizadas.
- Gráfico de cada parámetro medido.

El invitado adjudicado, tiene la obligación de apoyar con el personal que se requiera en el momento de algún incidente, accidente, emergencia o necesidad, sin que esto genere algún cargo extra para la convocante por concepto de horas extra, fuera de horarios establecidos, acorde a las necesidades y/o emergencias, dicha solicitud se denominará de tiempo



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

imprevisto, realizando el invitado adjudicado las compensaciones ó reposiciones de horas al personal asignado a cada contingencia con tiempo por tiempo exclusivamente, dado a que la convocante no podrá aceptar ni compensar ningún concepto por tiempo de mano de obra extraordinario.

EL PERSONAL Y HORARIO ASIGNADO ES EL SIGUIENTE:

- Grupo de trabajo de las 9:00 a las 18:30 hrs. de lunes a viernes y sábado de 9:00 a las 13:00hrs (15 minutos de tolerancia a la entrada).

1 Oficial Electricista
1 Ayudante

Total: 2 elementos

Cabe señalar que para dar cumplimiento al contrato, el invitado adjudicado deberá hacer la contratación laboral respetando las leyes que apliquen para el caso.

PERFILES DE LOS PUESTOS

Nombre del puesto:	Oficial Eléctrico
Actividades generales del puesto:	Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo y del sistema eléctrico en media y baja tensión del TFJFA, de acuerdo a las Órdenes de Trabajo asignadas, así como las actividades indicadas por el Encargado de Mantenimiento de la Sala Regional de Oriente.
Funciones y responsabilidades específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades en relación al mantenimiento eléctrico encomendadas por el Encargado de Mantenimiento de la Sala Regional de Oriente. 2. Atender el 100% de las órdenes de trabajo que se le asignen de acuerdo a su actividad. 3. Apoyar durante las contingencias o libranzas. 4. Vigilar y organizar las actividades de los ayudantes. 5. Reportar anomalías en el sistema.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

	<p>6. Vigilancia de los puntos críticos del sistema.</p> <p>7. Detectar puntos de mejora en los programas de mantenimiento y proponer acciones que permitan simplificar el proceso.</p> <p>8. Responsable de las actividades del personal a su cargo.</p> <p>9. Cumplir con el 100% programa maestro de mantenimiento y con todos los puntos especificados por el Encargado de Mantenimiento de la Sala Regional de Oriente.</p>
Escolaridad:	Técnico electricista o eléctrico
Edad:	Máximo 40 años
Años de experiencia previa en el puesto:	Amplia experiencia en las actividades encomendadas por lo menos tres años.
Conocimientos generales:	Instalaciones eléctricas industriales, motores, alumbrado, pruebas eléctricas básicas a dichos equipos, diagnósticos a transformadores, motores, cables, alumbrado, etc.
Conocimientos de Software:	Office y Autocad
Equipo de oficina que debe manejar:	Equipo de oficina, PC de escritorio y/o Laptop
Maquinaria y/o herramienta que debe manejar:	En general, toda la herramienta para el personal eléctrico especificada en este anexo.
Equipo de medición que debe manejar:	Probador de circuitos, multímetro, amperímetro de gancho, medidor de temperatura sin contacto, medidor de resistencia de tierra, etc.
Habilidades requeridas para el puesto:	Disponibilidad, actitud de servicio, responsabilidad, trabajo en grupo, toma de decisiones, trabajo bajo presión.
Conocimientos generales	Instalaciones eléctricas industriales, manejo e instalación de tuberías conduit, cableado eléctrico, control de motores, charolas, alumbrado interior y exterior, registros eléctricos, toma de lecturas, instalación de canaleta, instalación de tableros de alumbrado y contactos, subestaciones eléctricas, etc.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

Nombre del puesto:	Ayudante Eléctrico
Actividades generales del puesto:	Apoyar en las actividades de Mantenimiento eléctrico.
Funciones y responsabilidades específicas:	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar actividades menores y de apoyo al mantenimiento eléctrico, encomendadas por el oficial eléctrico.2. Apoyo para realizar el 100% de las órdenes de trabajo.3. Apoyar durante las contingencias o cortes de energía programados según las indicaciones que de la oficial de la compañía contratista, así como también las que le indique el Encargado de Mantenimiento de la Sala Regional de Oriente.4. Cumplir con el 100% programa maestro de mantenimiento y con todos los puntos especificados por el Departamento de Mantenimiento.5. Coadyuvar al cumplimiento de los procedimientos que aplica el Departamento de Mantenimiento.
Edad:	18-35 años
Escolaridad:	Secundaria Terminada (deseable)
Años de experiencia previa en el puesto:	Amplia experiencia en las actividades encomendadas
Habilidades requeridas para el puesto:	Actitud de servicio y disponibilidad.

El invitado adjudicado debe mantener todos los equipos de medición solicitados en el presente anexo calibrados y debe entregar copia del certificado de calibración correspondiente con vigencia mínima de por lo menos la duración del contrato, los certificados de calibración deberán de ser emitidos por una entidad acreditada.

HERRAMIENTA MÍNIMA



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

Cada oficial eléctrico en turno debe de tener:

- **Dos pinzas de electricista de 8"**
- **Una pinza de corte diagonal**
- **Una pinza de punta**
- **Una pinza de mecánico de 8"**
- **Juego de destornilladores de punta plana**
- **Juego de destornilladores con punta de cruz**
- **Flexómetro de por lo menos 10m de longitud**
- **Cinturón porta herramienta**
- **Probador de circuitos eléctricos portátil (tipo destornillador)**
- **Nivel de gota**
- **Tijera para lámina**
- **Navaja de electricista**
- **Guantes para electricista de piel.**
- **Zapatos dieléctricos**
- **Lámpara personal de mano metálica en características**
- **Tapones auditivos**
- **Casco dieléctrico**
- **Gafas protectores uso industrial.**
- **Uniforme para electricista, color azul eléctrico.**

En caseta deberán de tener siempre



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

- Un multímetro digital que midan por lo menos: Voltaje, corriente eléctrica, continuidad de circuitos, diodos, capacitancia y frecuencia, debidamente calibrados.
- Un amperímetro de gancho de 1000 amperes (con opción a medir voltaje, frecuencia, corriente en CA y CD), debidamente calibrados.
- Clavadora semiautomática.
- Un medidor de temperatura sin contacto.
- Una tarraja de 1/2 a 2" con sus respectivos peines.
- Dobladores de tubo conduct de 1/2" a 1 1/2.
- Una llave perica de 10".
- Dos llaves estilson de 10".
- Juego de llaves Allen estándar (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1").
- Juego de llaves Allen milimétricas (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 25 mm).
- Juego de dados estándar de (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 13/16, 5/8, 3/4, 1").
- Juego de dados milimétricos (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 mm).
- Matraca de 1/2" con extensión de 3".
- Matraca de 3/8" con extensión de 3".
- Guía eléctrica de por lo menos 40 metros.
- Arco con segueta.
- Saca bocados medidas: 1/2, 3/4, 1, 1 1/4, 1 1/2, 2, 2 1/2, 3".
- 2 cinturones de seguridad.
- 2 bandolas.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

- 2 arneses completos.
- Prensa de cadena con capacidad de hasta 6", con mesa de trabajo.
- Juego de llaves mixtas estándar (1/8, 3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4").
- Juego de llaves milimétricas mixtas (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 mm).
- Juego de brocas para concreto (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1").
- Juego de brocas para metal (3/16, 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4, 1").
- 1 Taladro roto martillo, reversible con broquero de hasta 1/2", de uso industrial.
- 1 Taladro roto martillo tipo industrial con broquero de hasta 1".
- 1 lima de media caña.
- 2 lámparas de mano (siempre funcionando y con un stock de baterías y foco de repuesto).
- 1 lámpara de alto alcance (por lo menos de 20m de alcance).
- 1 cámara fotográfica digital (Todo el tiempo disponible).
- 2 impermeables de chamarra con gorro y pantalón.
- 2 escaleras de tijera de por lo menos 1.5 metros de altura (aisladas eléctricamente).
- 1 escaleras de tijera de por lo menos 2 metros de altura (aisladas eléctricamente).
- 2 pares de botas de hule.
- Bomba eléctrica a 127 VCA, de 3/4 HP, para drenado de registros con manguera adaptada 5 metros a la entrada y 7 metros en la descarga, con tramo de 20 cms de tubo de cobre para cebado y válvula de seguridad para el cebado y la descarga.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

- Dos extensiones eléctricas de por lo menos 20 mts, calibre 3x12AWG, de uso rudo.
- Un localizador de circuitos electrónico
- Rotulador de etiquetas con cinta autoadherible.

Los licitantes participantes dentro de su propuesta técnica deberán señalar que de resultar adjudicados suministrarán la herramienta y equipo que garantice lo especificado en estas bases, tales como llaves, destornilladores, pinzas, niveles, matracas, dados, dobladores, brocas, limas, limatones, machuelos, matracas, amperímetros de gancho, multímetros, medidor de temperatura, roto martillo industrial, taladro de uso normal, etc., deberán cumplir por lo menos las características en calidad y durabilidad indispensable para su servicio.

EL LISTADO DE PRECIOS DEBERÁN IR ACOMPAÑADOS DE SU PRECIO UNICO, CON LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, MODELOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO, SUMINISTRO Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE COSTO INDIRECTO Y SU UTILIDAD PROPUESTA.

LISTADO DE PRECIOS.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SEGURO. DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA SALA REGIONAL DE ORIENTE	PRESUPUESTO BASE	
	CONTRATO No.	TFJFA-SOA-DGRMSG-XXX/2015
	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	IA-032000001-N19-2015
	CONVOCANTE Y REQUERENTE	
	FECHA	
	PERIODO DE EJECUCIÓN	306 DÍAS NATURALES.

CLAVE	PARTID A	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

1.00	FOCO	Suministro de lámpara tipo fluorescente compacta doble de 2x13W amalgamada de 2 pines, para base GX 23-2, luz blanco frío, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias redondas modelo CO1020B existentes.)	PZA	10		
2.00	BALASTRO	Suministro de balastro electrónico 1x13W a 127V para lámpara de 13W LFC de 1.28A, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias redondas CO1020B existentes.)	PZA	2		
3.00	FOCO	Suministro de lámpara tipo fluorescente lineal F24 T8 HO 6500K de 24W, luz cálida, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias cuadradas existentes)	PZA	10		
4.00	BALASTRO	Suministro de balastro electrónico de encendido programado, 2x39-24 T8 HO/UNV PSN, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias cuadradas)	PZA	6		
5.00	FOCO	Suministro de lámpara de tipo fluorescente led MR16 de 4w flujo luminoso 240-280lm para base GU 5.3, color blanco cálido, incluye balastro similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminaria dirigible redondo, modelo CO1070B, existentes)	PZA	20		
6.00	TUBO	Suministro de lámpara tipo fluorescente lineal T8 de 1x32W RS blanco frío, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias tipo Industrial existentes)	PZA	6		
7.00	BALASTRO	Suministro de balastro electrónico de encendido instantáneo de 1x32W/127V LF T8, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias tipo Industrial)	PZA	3		
8.00	TUBO	Suministro de Lámpara tipo fluorescente lineal T8 de 54W-LFL-T8-AFP 4100K, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias colgantes existentes)	PZA	1		
9.00	BALASTRO	Suministro de balastro electrónico de 2x54W T8 120-277V, 60-60 HZ, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias colgantes existentes)	PZA	2		
10.00	TUBO	Suministro de lámpara tipo fluorescente lineal T8 de 1x28W, 4100K, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminaria, modelo OF1060B, existentes sobre descansos de escalera principal)	PZA	1		
11.00	BALASTRO	Suministro de balastro electrónico T8 de 1x28W similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias, modelo OF1050B, existentes sobre descansos de escalera principal)	PZA	1		
12.00	LUMINARIO	Suministro de luminario de cortesía empotrado en muro 9X0, 088W led's 5mm color blanco cálido, 127V 80 Hz, 0,015A, driver electrónico integrado, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los	PZA	1		



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

		materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para repuestos de luminaria Construllita, modelo OU2008BC, existentes en peraltes de escalón de escalera principal)				
13.00	FOCO	Suministro de lámpara tipo led PAR 20 de 3 watts, 100,127 volts, ángulo de 15°, base E26/E27, intensidad (cd) 600, luz blanco cálido, con una vida de 35,000 horas, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias de escalera secundaria existentes.)	PZA	10		
14.00	LUMINARIO	Suministro de luminario de cortesía empotrado en muro 6X0, 068W led's 5mm color blanco cálido, 127V 60 Hz, 0,010A, driver electrónico integrado, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para repuestos de luminaria Construllita, modelo OU2008BC, existentes en escalera secundaria)	PZA	1		
15.00	FOCO	Suministro de lámpara tipo fluorescente ahorradora en espiral de 26W/65-T2 entrada E26, 1550 lúmenes, 6500K, luz de día, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luces de obstrucción Serie QB20 existentes y cuartos de ductos)	PZA	10		
16.00	LUMINARIO	Suministro de módulo de 3 led's de 5mm, y 0.5W similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para sustituir luminarias existentes modelo RE6030BF ubicadas en Terraza)	PZA	1		
17.00	DRIVER	Suministro de driver o fuente 120VCA/60HZ, para controlar hasta 20 luminarias led, modelo RE6030BC, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias existentes, modelo RE6030BF ubicadas en Terraza Terraza)	PZA	1		
18.00	TUBO	Suministro de lámpara led lineal T8 de 1x18W blanco frío, cubierta transparente, autobalastada, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias tipo Industrial existentes)	PZA	10		
19.00	FOCO	Suministro de lámpara circular tipo fluorescente 16W-T8/4100K luz fría, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias Osio FC-1646 ubicadas en caseta de vigilancia existentes)	PZA	3		
20.00	BALASTRO	Suministro de balastro electrónico de 1x18W LF CIRCULAR T8 127V, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias Osio FC-1646 ubicadas en caseta de vigilancia existentes)	PZA	1		
21.00	LUMINARIO	Suministro de luminaria de emergencia 80 led's, 6W, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para sustituir luminarias de emergencia modelo LE-LED/80 existentes)	PZA	16		
22.00	FOCO	Suministro de lámpara tipo PAR38-LED/6W, entrada E26, 127v, color blanco cálido, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su	PZA	5		



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

		correcto suministro. (Para luminarias del comedor y columnas de lobby)				
23.00	BALAST RO	Suministro de balastro electrónico para operar lámpara de aditivos metálicos de 150W, alto factor de potencia, para uso interior, 220V, 50/60Hz, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias, modelo CO1126B, existentes, ubicadas en Lobby)	PZA	1		
24.00	FILAMENTO	Suministro de lámpara tipo MHN-TD de 150W/842 de halogenuros metálicos uv-block. luz clara/4100K blanco frío, base RX 7S, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminaria, modelo CO1126B, existentes, ubicadas en Lobby)	PZA	1		
25.00	FOCO	Suministro de lámpara tipo fluorescente compacta sencilla de 9W/2 pines base G-23, luz blanco frío, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias de acceso a estacionamiento techado, modelo H-930/B existentes)	PZA	5		
26.00	BALAST RO	Suministro de balastro 1x9W y 127V 50/60HZ, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias de acceso a estacionamiento techado, modelo H-930/B existentes)	PZA	2		
27.00	FOCO	Suministro de lámpara tipo fluorescente de 26W DD/E de 4 pines de 2700K, luz, cálida, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias perimetrales, modelo Plus ovale 350 split existentes)	PZA	10		
28.00	BALAST RO	Suministro de balastro electrónico de 2x26W LFC 127V BFP 50/60HZ para lámparas fluorescentes 2XODE 2x26W/4pin/Q24Q, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias perimetrales, modelo Plus ovale 350 split existentes)	PZA	1		
29.00	FOCO	Suministro de lámpara tipo PAR30-LED/15W/3000K, entrada E27 y 130v, color blanco cálido, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias de cocos plumosos)	PZA	10		
30.00	FOCO	Suministro de lámpara LED tipo ampollota (cacahuete) de 1.5w/12V para base MR16, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias en rampa de Oficialía de Partes, modelo H-920/ACI existentes)	PZA	10		
31.00	BALAST RO	Suministro de balastro para ampollota tipo cacahuete de 1.5w/12V para base MR16, 127v-12V 60 HZ, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias de rampa de Oficialía de Partes, modelo H-920/ACI existentes)	PZA	15		
32.00	FOCO	Suministro de lámpara tipo fluorescente circular T6 FC-55W, 4100K, blanco frío, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias, modelo EST-155, existente, de escalera de emergencia.)	PZA	4		



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

33.00	BALASTRO	Suministro de balastro electrónico 127 VAC 60HZ BE-55W, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminaria, modelo EST-166 existente de escalera de emergencia.)	PZA	2		
34.00	LUMINARIO	Suministro de luminario de cortesía uso exterior acabado en color gris acero 2700K, 127V, 60Hz, 0,04A, 1,7W Incluye driver, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para escalinata de acceso a estacionamiento exterior)	PZA	10		
35.00	LUMINARIO	Suministro de luminario terminado en acero inoxidable con pantalla de cristal transparente con LED 2W 50/60Hz 3000K Incluye driver, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para escalinata de acceso a plaza principal)	PZA	2		
36.00	FOCO	Suministro de foco de aditivos metálicos 400W, base mogul. 127/220V 60Hz, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para luminarias halcón existentes)	PZA	2		
37.00	BALASTRO	Suministro de balastro tipo autotransformador autorregulado, alto factor de potencia para lámpara de aditivos metálicos de 400W, 227V, 60Hz, 400W M59 Clase 180°C, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para reemplazar balastos ISE Isola Basic 871-os-411/Normal existentes)	PZA	3		
38.00	CONTACTO	Suministro de contacto dúplex polarizado color blanco, incluye chasis y tapa, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para contactos normales con chasis, modelo matix,)	PZA	6		
39.00	CONTACTO	Suministro de contacto dúplex polarizado color rojo, grado hospital, incluye placa, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para contactos de emergencia)	PZA	1		
40.00	CONTACTO	Suministro de contacto dúplex polarizado color gris, incluye placa, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para contactos en sótano y Nivel 5)	PZA	3		
41.00	CONTACTO	Suministro de contacto con falla a tierra nema 5-15R 15A 125V, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para baños magistrados)	PZA	1		
42.00	APAGADOR	Suministro de apagador sencillo color blanco, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para placa, modelo matix, color blanco, de apagadores en oficinas)	PZA	10		
43.00	PLACA	Suministro de placa ciega blanca, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para chasis, modelo matix, de módulos cancelados)	PZA	9		
44.00	PLACA	Suministro de placa ciega gris, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su	PZA	3		



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

		correcto suministro. (Para chasis, de módulos cancelados en salón de plenos)				
45.00	PLACA	Suministro de placa de 1 ventana color blanco, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para chasis de módulos de apagadores)	PZA	5		
46.00	PLACA	Suministro de placa de 2 ventanas color blanco, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para chasis de módulos de apagadores)	PZA	6		
47.00	CLAVIJA	Suministro de clavija polarizada entrada normal (macho) de 15amp-127v, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	PZA	6		
48.00	RECEPTÁCULO	Suministro de clavija polarizada entrada normal (hembra) de 15amp-127v, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	PZA	5		
49.00	CLAVIJA	Suministro de clavija polarizada ojos de chino (macho) de 15amp-127v, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	PZA	3		
50.00	RECEPTÁCULO	Suministro de clavija polarizada ojos de chino (hembra) de 15amp-127v, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	PZA	3		
51.00	PORTALÁMPARA	Suministro y colocación de portalámpara de cerámica para recibir foco fluorescente E26, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para ductos de instalaciones existentes)	PZA	3		
52.00	INTERRUPTOR	Suministro de interruptor termomagnético de 1x20 A, atornillable, para tablero. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	PZA	2		
53.00	INTERRUPTOR	Suministro de interruptor termomagnético de 1x30 A, atornillable, para tablero. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	PZA	2		
54.00	CABLE	Suministro de cable de uso rudo de 3x12 AWG, THW-LS-90 C, incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	ML	100		
55.00	CABLE	Suministro de cable calibre 12 AWG color rojo, THW-LS-90 C, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	ML	100		
56.00	CABLE	Suministro de cable calibre 12 AWG color blanco, THW-LS-90 C, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	ML	100		
57.00	CABLE	Suministro de cable calibre 12 AWG color negro, THW-LS-90 C, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	ML	100		
58.00	CABLE	Suministro de cable calibre 10 AWG color rojo, THW-LS-90 C, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	ML	100		
59.00	CABLE	Suministro de cable calibre 10 AWG color blanco, THW-LS-90 C, similar o superior en calidad. Incluye el	ML	100		



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

		suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.				
60.00	CABLE	Suministro de cable calibre 10 AWG color negro, THW-LS-90 C, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	ML	100		
61.00	ASLANT E	Suministro de cinta aislar de película de pvc con adhesivo sensible a la presión, retardante de llama, auto extingible, de alta resistencia a los rayos uv, la humedad, abrasión y ácidos similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	PZA	20		
62.00	CINCHOS	Suministro de cinturones plásticos de 30 centímetros de largo, reforzados, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para alimentadores)	PZA	200		
63.00	DIELÉCTRICO	Suministro de solvente dieléctrico de alta seguridad industrial, en presentación de lata de 4 litros, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para tableros y alimentadores)	PZA	1		
64.00	ALAMBRE	Suministro de alambre galvanizado calibre 16, en rollos de 1 kg, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	KG	3		
65.00	ESTOPA	Suministro de estopa, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	KG	5		
66.00	SILICÓN	Suministro de cartucho de silicón, color transparente, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	PZA	5		
67.00	LUBRICANTE	Suministro de líquido lubricante multiusos en presentación de 226 gramos, (aflojatodo) similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	PZA	1		
68.00	PASTA	Suministro de ultra compuesto para tratamiento de juntas en tableros de yeso, en presentación de 28 KG, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para grietas en muros y plafones)	CUBET A	2		
69.00	PINTURA A	Suministro de pintura epóxica color gris perla brillante, con densidad de 0.880-0.900 g/cm3, con componentes de alcohol isobutilico 12% acetato de etilo 38% toluol 50%, en presentación cubeta de 20 litros, incluye brochas, rodillos y 4 litros de adelgazador para sistema epóxico, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para mantenimiento de pisos)	CUBET A	1		
70.00	PINTURA A	Suministro de pintura epóxica color rojo brillante con densidad de 0.880-0.900 g/cm3, con componentes de alcohol isobutilico 12% acetato de etilo 38% toluol 50%, en presentación cubeta de 20 litros, incluye brochas, rodillos y 4 litros de adelgazador para sistema epóxico, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para mantenimiento de pisos)	CUBET A	1		
71.00	PINTURA A	Suministro de pintura de esmalte alquídico, anticorrosivo brillante, libre de plomo, sólidos por peso 45.0-84.0%, sólidos por volumen 39.0-54.0%,	CUBET A	2		



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

		viscosidad 78.0-90.0 KUA 25C, densidad (g/ml) 0.890-1.150 a 25 C, brillo de 88 unidades., 1000.an. ángulo de 80, V.O.G.410/480G/L según NOM-123/ECOL-1988 color blanco brillante, en presentación de cubeta de 19 litros, similar o superior en calidad. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro. (Para tubulares y puertas)				
72.00	DIESEL	Suministro de diesel para planta de emergencia. Incluye el suministro de los materiales puestos en sitio, así como todo lo necesario para su correcto suministro.	LT	1000		
Total Suministro de Materiales (Materiales)						
MANO DE OBRA						
73.00	MANO DE OBRA	Prestación de Servicio del Oficial Eléctrico encargado de las distintas actividades de mantenimiento dentro del inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, actividades rutinarias y programadas conforme al Anexo Técnico de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo a planta de emergencia, instalaciones eléctricas en media y baja tensión, así como todo lo necesario para su correcto servicio.	SERV.	306		
74.00	MANO DE OBRA	Prestación de Servicio del Ayudante Eléctrico encargado de las distintas actividades de mantenimiento dentro del inmueble del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, actividades rutinarias y programadas conforme al Anexo Técnico de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo a planta de emergencia, instalaciones eléctricas en media y baja tensión, así como todo lo necesario para su correcto servicio.	SERV.	306		
Total de Partida de Mano de Obra						
Partida de Mantenimiento a Planta de Emergencia						
78.00	PLANTA DE EMERGENCIA	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de emergencia de 400kw y tablero de transferencia, consistente en verificación del arranque y operación y con carga, se realizará el reporte correspondiente una vez realizada la prueba, revisión de niveles de temperatura, agua, aceite, combustible, revisión del estado de los instrumentos de medición del tablero, toma de lecturas de los diferentes parámetros eléctricos de entrada y salida del sistema, realizar simulación de falla de la compañía suministradora de energía eléctrica para verificación de todos los elementos, revisión de relevadores de control en el tablero de transferencia, revisión de conexiones bien apretadas así como la condición en los aislamientos, revisión del adecuado funcionamiento de precalentadores y su cambio si es necesario, revisión del alternador, sensor de temperatura y presión de aceite, comprobar la operación de los interruptores termomagnéticos del tablero de control, de ser necesario cambiar el regulador de voltaje de continuidad, cambio de batería, cambio de filtros de aceite, aire y diesel, cambio de anticongelante, cambio de aceite, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Conforme al Anexo Técnico.	SERV.	2		
Total de Partida de Mantenimiento a Planta de Emergencia.					\$0.00	

42



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

76.00	SUBESTACIÓN	Servicio de mantenimiento a la subestación eléctrica, transformador de 1000kVA y gabinetes de media tensión, incluyendo el pago de libranza ante la compañía suministradora de energía eléctrica, ajuste y verificación de partes mecánicas, revisión de conexiones primaria y secundaria, limpieza de boquillas en media tensión y baja tensión, revisión y calibración de instrumentos, prueba de resistencia de aislamiento a los devanados en sus tres mediciones: alta tensión vs baja tensión, alta tensión vs baja tensión + tierra y baja tensión vs alta tensión + tierra, prueba de relación de transformación, revisión de terminales de tierra, revisión de fusibles de potencia, revisión de operación del seccionador, revisión y operación de cuchillas de paso, revisión de aprites de conexiones, verificación y pruebas de operación de seccionadores, lubricación y prueba de operación de cierre/apertura mecánica de los seccionadores, ajuste y verificación del estado de los equipos e instrumentos de medición. Conforme al Anexo Técnico.	SERV.	1		
		Total de Partida de Mantenimiento a Subestación.			\$0.00	
Mantenimiento a Planta de Emergencia						
77.00	ENERGÍA	Realización de estudio de la energía al banco de generación eléctrica durante una semana por una vez al año, entregando el reporte a la Delegación Administrativa, la cual deberá incluir: Intervalos de medición por lo menos cada 1 minuto dependiendo de la necesidad, voltaje de línea a neutro con valores máximos, mínimos y promedio, intensidad de corriente eléctrica con valores máximos, mínimos y promedio, potencia real, potencia aparente, potencia reactiva, factor de potencia, THD en tensión eléctrica, THD en intensidad de corriente eléctrica, armónicos en tensión del 1 al 50 por lo menos o los más representativos, armónicos de intensidad de corriente eléctrica del 1 al 50 por lo menos o los más representativos, dips, sags, swells, interrupciones solo si son representativos, flickers solo si son representativos, diagnósticos de las mediciones realizadas, gráfico de cada parámetro medido, así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Conforme al Anexo Técnico.	SERV.	1		
		Total de Partida de Mantenimiento a Planta de Emergencia.			\$0.00	
Mantenimiento al Sistema de Tierras						
78.00	TIERRAS	MEDICIÓN DE RESISTENCIA A TIERRA DE SISTEMA DE TIERRA DE PARARRAYOS Y LA MALLA GENERAL, TODO ESTO CONFORME A LA NOM-022-STPS VIGENTE Y LA NOM-001-SEDE VIGENTE. Trabajos a realizar: -Verificación de conexiones y de posición de las puntas. -Verificación de la conexión a tierra. -Verificar las bajadas a pozos de dispersión, conectores y elementos de fijación. -Medición de electrodos químicos de tierra con equipo de prueba. -Mantenimiento y limpieza a los registros de aterrizaje. -Entrega de carpeta técnica de Medición de resistencia a tierra cumpliendo lo indicado en las normas aplicables e indicando las no conformidades que se encuentren en el sistema. -Reporte fotográfico de las mediciones realizadas. -Gráficas de comportamiento de la resistencia a tierra del muestreo. son 14 pza Incluye: equipo, herramienta, mano de obra, acarreo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERV.	1		



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

		Total de Megueo del Sistema Tierras Fisicas	\$0.00	
		SUBTOTAL		0.00
		IVA		0.00
		TOTAL		0.00

ESTE CATÁLOGO ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE TODOS LOS CONCEPTOS DEBERÁN SER ANALIZADOS DETENIDAMENTE PARA LA CORRECTA OBTENCIÓN DE LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, TODAS LAS ACTIVIDADES, MATERIALES Y EQUIPOS DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS DE CALIDAD VIGENTES, ASÍ COMO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y SU REGLAMENTO, Y A LAS NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA Y EQUIPOS ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS SIEMPRE Y CUANDO LA CALIDAD SEA IGUAL O SUPERIOR A LA SEÑALADA Y ESTE SUPUESTO SEA TÉCNICAMENTE COMPROBABLE.

NOTAS

GENERALES

TODOS LOS CONCEPTOS SERÁN POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO, AL MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO.

SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LOS PROVEEDORES MENCIONADOS PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN, O DE PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON EL SUPUESTO DE TENER LA MISMA CALIDAD O SUPERIOR A LA SOLICITADA DE FORMA TÉCNICAMENTE COMPROBABLE Y QUE NO ALTERE EL DISEÑO FÍSICO DE LAS INSTALACIONES VISIBLES DEL INMUEBLE.

SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y/O MATERIALES Y EQUIPOS DE LOS PROVEEDORES MENCIONADOS PARA EFECTOS DE SUMINISTRO, O DE PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON EL SUPUESTO DE TENER LA MISMA CALIDAD O SUPERIOR A LA SOLICITADA DE FORMA TÉCNICAMENTE COMPROBABLE.

TODOS LOS CONCEPTOS QUE INCLUYAN EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUESTO EN SITIO DEBERÁN DE INCLUIR LO SIGUIENTE COMO MÍNIMO DENTRO DE SU MATRIZ, SEGÚN SEA SU CASO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MENORES DE FIJACIÓN Y/O INSTALACIÓN, EQUIPO MENOR, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU EJECUCIÓN, ELEVACIONES, FLETES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MISCELÁNEOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO SUMINISTRO.

LAS MATRICES DE PRECIOS DEBERÁN DE CONSIDERARSE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE, PRECIOS Y CANTIDADES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ASÍ COMO EL SOBRECOSTO COMO SON LOS COSTOS INDIRECTOS Y CARGO POR UTILIDAD.

PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTO POR EL LICITANTE.

PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LA HERRAMIENTA MENOR Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD MÍNIMO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS CARGOS POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y LOS DERECHOS E IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES, EN EL COSTO INDIRECTO.

PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DENTRO DE LOS CARGOS INDIRECTOS, LOS CARGOS POR GASTOS DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RADIOS DE COMUNICACIÓN, UNIFORMES, ASÍ COMO LOS GASTOS POR OFICINA CENTRAL Y OFICINA, PAPELERÍA, SEGUROS, VIATICOS, HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA EN BODEGA, GASOLINA, CHOFERES, PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO YA QUE EL PERSONAL TÉCNICO VIENE INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASÍ COMO TODO LO QUE CREA NECESARIO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización _____

Condiciones de pago de acuerdo a convocatoria _____

Vigencia de los servicios _____

Lugar de los servicios _____



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

Representante legal
Nombre y firma

NOTAS IMPORTANTES:

EN EL LISTADO DE CONCEPTOS, SE DEBERÁ DE ANOTAR EL PRECIO DE CADA CONCEPTO, CON LETRA Y NÚMERO. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)
SE DEBERÁN INTEGRAR EL ANÁLISIS TOTAL DE LAS MATRICES DE PRECIO UNITARIO PARA CADA CONCEPTO DE TRABAJO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 10), ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, RENDIMIENTOS Y CANTIDADES, ASÍ COMO LOS SOBRECOSTOS EN PORCENTAJE PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD, LOS IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES DEBERÁN DE CONSIDERARSE EN SUS COSTOS INDIRECTOS, SE SOLICITAN LAS MATRICES DE PRECIO UNITARIO YA QUE SE REFLEJARÁ SI SE ESTÁN CONSIDERANDO PRECIOS EXISTENTES EN EL MERCADO, SI LOS EQUIPOS SON LOS NECESARIOS Y CONGRUENTES PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA DE EMERGENCIA, SUBESTACIÓN Y EL ESTUDIO DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA, ASÍ COMO MODELOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

LOS COSTOS INDIRECTOS SE EXPRESARÁN COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO, DICHO PORCENTAJE SE CALCULARÁ SUMANDO LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES QUE RESULTEN APLICABLES Y DIVIDIENDO ESTA SUMA ENTRE EL COSTO DIRECTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, EN EL PORCENTAJE DE COSTOS INDIRECTOS DEBERÁ INCLUIR EN DICHO PORCENTAJE LOS GASTOS DE RADIOS KENWOOD, FIANZA DE CUMPLIMIENTO, HERRAMIENTAS QUE DEBERÁN PERMANECER EN BODEGA COMO MÍNIMO, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, UNIFORMES DEL PERSONAL, CONSUMIBLES, PAPELERÍA, PERSONAL TÉCNICO, PERSONAL DIRECTIVO, PERSONAL ADMINISTRATIVO, GASOLINAS Y TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS MATERIALES AL TRIBUNAL, VIATICOS, RENTAS, MOBILIARIO, TELEFONO, LUZ, PARA OFICINA CENTRAL Y OFICINA DE CAMPO Y/O TODO LO QUE CREA NECESARIO Y CONVENIENTE PARA EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DEL COSTO INDIRECTO. NO SE DEBERÁ DE ENTREGAR EL CÁLCULO, SIN EMBARGO, DEBERÁ DE CONSIDERARSE EN LA MATRÍZ DE PRECIO UNITARIO. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

SE PODRÁN CONSIDERAR PORCENTAJES POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

EN EL PORCENTAJE DE UTILIDAD, SE CONSIDERARÁ EL PORCENTAJE QUE RECIBIRÁ EL CONTRATISTA COMO GANANCIA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, SERÁ FIJADO POR EL LICITANTE, SERÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, CONSIDERARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADOS EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS A CARGO DEL LICITANTE. NO SE DEBERÁ DE ENTREGAR EL CÁLCULO, SIN EMBARGO, DEBERÁ DE CONSIDERARSE EN LA MATRÍZ DE PRECIO UNITARIO. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

DEBERÁN DE COTIZARSE LOS PRECIOS DE MERCADO EN LAS MATRICES DE PRECIO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE MARCAS Y MODELOS LAS CUALES PROPONEN LOS LICITANTES, EN CASO DE ENCONTRAR MATERIALES QUE NO SEAN CONFORME A LO ESTABLECIDO O QUE NO SEAN SIMILARES O DE MAYOR CALIDAD, QUE NO TENGAN CONGRUENCIA, NO SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA. (EL NO SEÑALAR DICHO REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

LA PRIMERA ENTREGA DE MATERIALES DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL INICIO DEL CONTRATO.

A PARTIR DEL SEGUNDO MES DE SERVICIO HASTA EL FINAL DEL CONTRATO, LOS MATERIALES DEBERAN ENTREGARSE DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO DIAS DE CADA MES, ES DECIR, LA ENTREGA SE DEBERA REALIZAR ENTRE LOS DIAS 27 A 31 DE MARZO Y ASI SUCESIVAMENTE.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL DE ORIENTE

CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015

EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA DE MATERIALES, SE DIVIDIRÁ ENTRE EL NÚMERO DE MESES QUE DURARÁ EL CONTRATO DE SERVICIO, EL IMPORTE QUE DÉ COMO RESULTADO, SERÁ EL IMPORTE MÍNIMO DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR DURANTE CADA MES DE SERVICIO. UNA VEZ INICIADO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, SE DEBERÁ DE SUMINISTRAR EL MATERIAL SOLICITADO POR EL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL, SEGÚN SUS PRIORIDADES Y CADA MES SE DEBEN DE SUMINISTRAR MATERIALES CON EL IMPORTE MAYOR O IGUAL MENSUAL SOLICITADO, SEGÚN LA PARTIDA DE MATERIALES EN LOS CONCEPTOS DEL OFICIAL ELÉCTRICO Y AYUDANTE ELÉCTRICO, EN LA MANO DE OBRA DE LAS MATRICES, DEBERÁ ANOTAR EL SALARIO REAL DIARIO DEL OFICIAL ELECTRICISTA Y EL AYUDANTE ELECTRICISTA (LO QUE CUESTA PAGARLE AL OFICIAL Y AYUDANTE CON TODAS SUS PRESTACIONES DE LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO SON, ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, ENFERMEDAD Y MATERNIDAD EXCEDENTE, PRESTACIONES DE DINERO, GASTOS MEDICOS PENSIONADOS, INVALIDEZ Y VIDA, GUARDERÍAS Y PREVISIÓN SOCIAL, RETIRO SAR, RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ, RIESGO DE TRABAJO, INFONAVIT). EL TOTAL DE LA PROPUESTA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE DIVIDIRÁ ENTRE EL NÚMERO DE MESES DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO Y EL RESULTADO SERÁ EL IMPORTE A FACTURAR CADA MES. SE CONSIDERARAN DÍAS INHÁBILES PARA EL PERSONAL DE PLANTA (OFICIAL ELÉCTRICO Y AYUDANTE) LOS QUE SE MARCAN EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO SEGÚN SU CALENDARIO PRÓXIMO A PUBLICAR PARA EL AÑO 2015.

El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en tres tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de San Andrés Cholula, en el Estado de Puebla, el día 27 de febrero del 2015.

POR EL "TRIBUNAL"

C.P. Juan Manuel Medina Domínguez.
Delegado Administrativo de la Sala
Regional de Oriente.

POR EL "PRESTADOR"

C. Julio Elías Guzman Domínguez
Representante Legal.

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato TFJFA-SOA-DGRMSG-SRO-004/2015, suscrito el 27 de febrero de 2015.